

ANTAI SANCIONA A 8 SERVIDORES PÚBLICOS EN RECIENTES EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en ejercicio de su rol como entidad rectora en materia de ética y transparencia en la administración pública, ha impuesto recientemente sanciones a ocho (8) servidores públicos pertenecientes a distintas instituciones del Estado. Estas medidas responden a la verificación de graves infracciones al Código de Ética de los Servidores Públicos, identificadas a través de investigaciones exhaustivas, rigurosas y fundamentadas en los principios que rigen nuestras normas éticas.

Los casos sancionados reflejan la firme y constante determinación de esta Autoridad de combatir toda forma de corrupción, promover la conducta ética y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la función pública.

En uno de los expedientes investigados, cuya denuncia presentada a esta Autoridad, se señaló a un funcionario del Banco de Desarrollo Agropecuario por presunta relación de parentesco con el Gerente General de la institución. Tras recabar todas las pruebas y la verificación correspondiente, se confirmó el vínculo familiar, motivo por el cual ANTAI recomendó la destitución inmediata del servidor público involucrado.

Por otro lado, se investigó a otro funcionario del Banco de Desarrollo Agropecuario, quien habría sido designado durante la gestión del ex Gerente General de esta institución, con quien mantenía una relación de parentesco. Una vez corroborados los hechos, ANTAI impuso la sanción correspondiente al servidor público por incurrir en prácticas constitutivas de nepotismo.

Otro proceso investigativo se generó a partir de una denuncia presentada contra dos servidores públicos de la Autoridad Nacional de

Descentralización. Según la denuncia, un Director Regional laboraba junto a un familiar de primer grado de consanguinidad. Tras culminar la investigación, se verificó que una de las servidoras ya había sido desvinculada del sistema; sin embargo, se procedió a sancionar al Director Regional por su responsabilidad en los hechos.

De igual forma, una denuncia motivó la investigación contra una funcionaria de la Dirección General de Ingresos, señalada por presuntamente ejercer actividades de litigio durante su jornada laboral. La investigación realizada por esta Autoridad confirmó que la funcionaria llevó a cabo diligencias judiciales privadas en horario de trabajo, sin contar con los permisos o autorizaciones correspondientes. En consecuencia, ANTAI procedió a imponer la sanción respectiva.

Finalmente, se investigó a cuatro (4) funcionarios de la Universidad de Panamá por presuntos actos de nepotismo. Una vez culminadas las diligencias y verificada la veracidad de los hechos denunciados, esta Autoridad impuso las sanciones pertinentes conforme a la normativa vigente.

La transparencia no es solo un principio: es la base que sostiene la confianza de un país entero. Cada acción, cada decisión y cada servidor público cuenta. Cuando actuamos con rectitud, construimos instituciones más fuertes; cuando defendemos la ética, protegemos el futuro; y cuando elegimos la verdad, honramos a la ciudadanía que confía en nosotros.

Seguiremos avanzando con firmeza, sin temores y sin excepciones, porque la transparencia no se negocia, la integridad no se discute y el deber con el país es inquebrantable.

Esta publicación se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013.

Panamá, 24 de noviembre de 2025
